



Consejo de Ministros

El Gobierno ha pagado ya 9.263 millones de euros a 106.283 proveedores que tenían facturas pendientes de Entidades Locales

- Se han abonado desde el miércoles 1.715.121 facturas a los contratistas de 3.774 Entidades Locales
- La mayor operación financiera de la Historia de España es una medida para impulsar el crecimiento económico y permitirá crear o mantener más de 100.000 puestos de trabajo
- De cada 100 proveedores a los que se les han abonado sus facturas, 65 eran pymes, 35 personas físicas y 1 gran empresa

1 de junio de 2012. El Gobierno ha pagado ya todas las facturas pendientes de las Entidades Locales con 106.283 proveedores, dentro de la primera fase del Mecanismo extraordinario de Pago a Proveedores, puesto en marcha el 24 de febrero para cancelar las obligaciones pendientes de pago de las Administraciones Territoriales con sus contratistas.

El importe total de las deudas pagadas asciende a 9.263.151.895 euros, que corresponden a 1.715.121 facturas procedentes de 3.774 Entidades Locales (Ayuntamientos y Diputaciones provinciales).

De los 106.283 proveedores a los que se les han abonado facturas pendientes, 36.904 son personas físicas, 68.768 pequeñas y medianas empresas y 611 grandes empresas. Es decir, de cada 100 proveedores a los que se les han abonado sus facturas pendientes, 65 eran pymes, 35 personas físicas y 1, gran empresa.

De la cantidad total abonada a los proveedores, 7.967.046.541 euros se devolverán por las Entidades Locales mediante créditos a diez años con dos de carencia, y a un tipo de interés del 5,939%, mientras que 1.296.105.354 euros procederán de retenciones de la participación de ingresos del Estado a las Entidades Locales que no aprobaron un Plan de Ajuste o fueron considerados desfavorables por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Del total de 4.623 Entidades Locales que, inicialmente, comunicaron obligaciones de pago pendientes de pago, se han abonado finalmente las de 3.774 (2.296 con Plan de Ajuste y 1.478 sin Plan de Ajuste). El resto están excluidas del procedimiento bien por haber pagado a los contratistas, bien porque éstos no han aceptado acogerse al mecanismo, aunque las respectivas Entidades Locales mantengan la deuda con ellos.

Para estas Entidades Locales, el Gobierno ha abierto una segunda oportunidad. Se les habilitará un plazo en la primera quincena de junio para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo en el marco del mecanismo de pago a proveedores, y que podrán concertar los préstamos en el mes de julio.

Se trata de Entidades que se encuentren en uno de estos cuatro supuestos:

- Elevaron un Plan de Ajuste al Pleno municipal antes del 31 de marzo.
- Elevaron un Plan de Ajuste, se aprobó por el Pleno municipal, pero no fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- El Pleno municipal aprobó el Plan de Ajuste y fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pero no fue aprobada la concertación de la operación de préstamo por el órgano competente de la corporación local (normalmente por falta de mayoría suficiente, de acuerdo con la normativa aplicable).
- El órgano competente de la corporación local aprobó la formalización de préstamos por importe o por plazo de amortización distintos por los que debieron ser aprobados.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha publicado en página web una nota explicando los plazos y los requisitos que deben cumplir las Entidades que se quieran acoger a esta prórroga extraordinaria.

El Mecanismo de pago a proveedores, una medida destinada a impulsar el crecimiento económico, tiene el objetivo de suministrar liquidez a las empresas, principalmente de pequeño y mediano tamaño, mediante la cancelación de la deuda de las Entidades Locales y las Comunidades Autónomas con los proveedores hasta el 1 de enero de 2012.

Además, se pretendía apoyar financieramente a las Administraciones Territoriales en un contexto financiero delicado. El Gobierno estima que esta operación permitirá la creación y el mantenimiento de más de 100.000 puestos de trabajo.

En cuanto a los proveedores de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene de plazo hasta el 5 de junio para evaluar los planes de ajustes de las Comunidades. Entre el 1 y el 15 de junio se producirá la firma de los contratos de préstamo entre las entidades de crédito y las Comunidades Autónomas. A partir del 30 de junio, comenzarán las transferencias a las cuentas corrientes elegidas libremente por los proveedores.